

**ACUERDO No. 042 DE 2004**  
(Agosto 11)

Por el cual se establece la agenda para adopción de las reformas al Acuerdo 120 de 1993 -Estatuto General de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 65 del la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior expedir o modificar los Estatutos y reglamentos de la Institución, teniendo en cuenta la participación de la Comunidad Universitaria .

Que el Estatuto General –Acuerdo 120 de 1993, requiere ser reajustado, toda vez que éste contiene disposiciones que han sido superadas por las prácticas universitarias.

Que mediante Acuerdo 066 del 16 de diciembre de 2003, se designó una Comisión Transitoria para elaborar una propuesta de ajustes y modificaciones que han de hacerse al Acuerdo 120 de 1993, Estatuto General.

Que la Comisión Transitoria encargada, en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada, en Sesión 07 del 11 de agosto de 2004 presentó al Consejo Superior un proyecto de reforma a este Acuerdo producto de un trabajo realizado.

Que el Consejo Superior, en Sesión 07 del 11 de agosto de 2004 determinó presentar a consideración de la comunidad universitaria, el proyecto de reforma con la finalidad de obtener conceptos y propuestas que permitan consolidar un Estatuto General en el que, sin exclusiones de ninguna índole, la comunidad universitaria se apropie del contenido esencial de la regulación básica institucional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Someter a consideración de la comunidad Universitaria el proyecto de reforma al Acuerdo 120 de 1993 -Estatuto General, presentado por la Comisión Transitoria designada para tal efecto mediante Acuerdo 066 de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Adoptar el siguiente calendario, dentro del proceso a seguir para la aprobación del proyecto de reforma al Acuerdo 120 de 1993, Estatuto General:

- 1) Entre el 12 y el 31 de agosto de 2004 se divulgará, a través de la página Web de la Universidad, en una edición impresa del proyecto anteriormente citado y en UPTC Radio 104.1, y se recibirá, según formato a disposición de los interesados, en la Oficina de Planeación las sugerencias y aportes de la comunidad universitaria.
- 2) Entre el 1º y el 10 de septiembre de 2004, la Comisión Transitoria hará la recopilación y sistematización de las sugerencias presentadas por la comunidad, a partir del proyecto de reforma, y elaborará un documento integrador de las propuestas.

- 3) El 21 de septiembre de 2004, el Consejo Superior adelantará el primer debate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80 del Acuerdo 120 de 1993.
- 4) El 09 de noviembre de 2004 se adelantará el segundo debate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80 del Acuerdo 120/93.

ARTÍCULO 3º.- La presente agenda se divulgará ampliamente a través de los medios escritos, electrónicos y radiales de que dispone al UPTC.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 11 de agosto de 2004.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO  
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B./Gloria A.  
Acta No. 07  
11-08-2004